

REPÚBLICA DE COLOMBIA



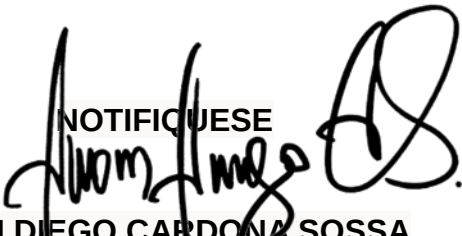
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Amparo Pobreza
Solicitante	Fanny del Socorro Castaño Arroyave
Menor	Laura Sofia Moreno Castaño
Radicado	056973184001 - 2022– 00228 – 00
Providencia	Auto # 1115 Ordena Remitir al ICBF

En atención a que la solicitud de amparo de pobreza elevado por la peticionaria es para adelantar un proceso de alimentos de una menor de edad, SE ORDENA REMITIR el expediente virtual por competencia a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Oriente Medio, a fin de que inicie los trámites pertinentes a efectos de presentar la demanda ejecutiva de alimentos que requiere la solicitante.

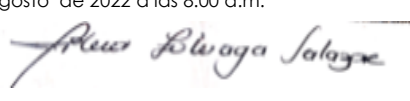
NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 119 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 12 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b84f6e226c78100bbe46b465fc5615fd7e55179054eedb981611f02a0fa2d2b8**

Documento generado en 11/08/2022 01:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>